



CORDOBA, 11 MAR 2013

**VISTO:**

Las tareas que cumplimentaron en la Secretaría del Decanato de esta Facultad durante el mes de diciembre de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas se vieron incrementadas en virtud de la gran confluencia de trámites que se ejecutaron, vinculadas a tareas administrativas relacionadas a todas las áreas, secretarías, y entidades externas a esta Facultad.

Que en virtud de ello, se autorizó la liquidación de un adicional a favor de la Srta. Sofía ORGAZ, quien se desempeñó en dicha Secretaría.

Que corresponde producir un agregado por única vez a la cláusula 3ª del contrato No Docente de Retribución Única – con relación de empleo público, celebrado entre esta Facultad y la mencionada.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aprobar la ADDENDA correspondiente al Contrato No Docente de Retribución Única – con relación de empleo público, que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 1196/2012, autorizando la liquidación de la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Uno con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.161,73), a favor de la Srta. SOFIA ORGAZ – LEGAJO N° 49083, por única vez y correspondiente a tareas ejecutadas durante el mes de diciembre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO N° 2: Imputar la erogación respectiva al Crédito de la Partida de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 AREA DE PERSONAL

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



**RESOLUCION N° 125 /2013.**

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA  
 URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.